ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "CONSTRUCCION SALA COMPUTACION Y CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN VIEJO"

CHILLAN VIEJO, 07 JUL. 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.08 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 que aprueba el presupuesto municipal año 2009.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 04 de Mayo del 2009.
- Decreto que aprueba contrato N° 812 del 05.05.2009.
- Acta entrega terreno de fecha 18.05.2009
- Informe técnico de fecha 02.06.2009 que considera el aumento de obras extraordinarias y aumento de plazo.
- Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinarias y aumento de plazo de fecha 07.07.2009.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE el Convenio Ad-Referendum de fecha 07.07.2009 por Aumento de Obra Extraordinaria y Aumento de Plazo, para la obra "CONSTRUCCION SALA DE COMPUTACION Y CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN VIEJO".

2.- ACEPTESE Vale a la Vista N° 0117962 del Banco Santander Chile por un monto \$ 99.841.- por fiel cumplimiento de contrato.

3.- IMPUTESE esta obra al item de gasto 214.05.17.018

del presupuesto municipal.

SECRETARIO M

ANÓTESE, COMUNIQUE

IQUESE Y ARCHIVESE.

UNSES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.

COMUNICADO A: - Secretaría Municipal, Alcaldía, Depto. Ejec. de Obras, Direc. de Control, Tesorería Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, CONTRATISTA.

I.MUNICIPALIDADCHILLAN VIEJO DPTO.EJECUCION DE OBRAS

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO

En Chillan Viejo, a 07 de Julio de 2009, entre el Administrador Municipal de Chillan Viejo, Don ULISES AEDO VALDES, y Don SERGIO MILLAR RIFO. Rut: 10.539.733 - K, contratada el 04 de Mayo del 2009, para ejecutar la obra **"CONSTRUCCION SALA DE COMPUTACIÓN Y CAPACITACION BARRIO EL BAJO, CHILLAN VIEJO"** según Decreto N° 812 de fecha 05.05.2009, se ha acordado el siguiente Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinaria y aumento de plazo.

PRIMERO: Mediante informe técnico que indica las partidas que se deberán aumentar para llevar a un buen termino la obra.

SEGUNDO: Para garantizar el fiel de cumplimiento de contrato la empresa hace entrega de Vale a la Vista N° 0117962 del Banco Santander Chile de fecha 07.07.2009, por un monto de \$ 99.841.- (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, la que se devolverá una vez que se Decrete la Recepción Provisoria de la obra, sin observaciones.

PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITE M	ESPECIFICACION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
N°	GENERALIDADES				
1	Jardinera	GL	1	\$ 100.000	\$ 100.000
2	Pintura Muros de Accesos	M2	18	\$ 4.500	\$ 81.000
3	Letreros Acrílicos	Un	2	\$ 54.000	\$ 108.000
4	Suministro e Instalación Letras indicativas INFOCENTRO	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
5	Instalación Alarmas	GL	1	\$ 430.000	\$ 430.000
				NETO	\$839.000
	I V A			\$159.410	
				T O T A L OBRA	\$998.410

TERCERO: El presente precio total.- incluido impuesto, sin reajustes e intereses, será de \$ 33.988.218 (Treinta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Diez y Ocho Pesos).

CUARTO: Para las modificaciones del Contrato en Aumento de Obras Extraordinarias y aumento de plazo se pacta, se mantiene lo establecido en las Bases de la Licitación y Contrato Primitivo.

QUINTO: Se aumentara en 15 días el plazo de ejecución de las obras quedando con un total de 65 días para la ejecución de las obras ya iniciadas.

SEXTO: El presente Convenio Ad-Referendum para su validez debe ser autorizado por Decreto Alcaldicio de la I.Municipalidad de Chillan Viejo.

SERGIO MILIAN RIFO CONTRATISTA

MUNICIPAL

UDISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.